



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00560  
70º ANIVERSARIO DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN. CONMEMORACIÓN Y FESTEJOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Cambiar la fecha de cierre de recepción de los trabajos a presentar al *Concurso de artículos referidos al INC, su historia y política actual*, prorrogándola hasta el 19/11/18, inclusive.-----  
Ratifícase.-----

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00245.  
COLONIA TOMAS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIONES NÚMS. 33 Y 36.  
SUCESORES DE ALFREDO PERRONE CHA.  
DEUDA POR ARRENDAMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Iniciar contra los sucesores del señor Alfredo Julio Perrone Chá las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC por el uso de las fracciones núms. 33 y 36 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00593.  
COLONIA FERNANDO BACCARO.  
CONSTRUCCION DE ALAMBRADO LINDERO  
ENTRE FRACCIONES NÚMS. 3A Y 3B  
EDUARDO ABERASTEGUY, ALAMBRADOR  
DEVOLUCIÓN DE DINERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Iniciar contra el señor Eduardo Aberasteguy, titular de la cédula de identidad n.º 4.023.885-3, las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 2

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00776.  
ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE  
DE OFICINA REGIONAL DE DURAZNO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Alquilar el inmueble sito en la calle Bernabet n.º 458, en la opción que comprende la vivienda y el local, por el precio de \$ 19.000/mes con el fin de instalar la oficina regional de Durazno.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00664.  
PADRÓN N.º 1.287 DE CERRO LARGO.  
SUPERFICIE TOTAL: 215,6813 HA.  
PEDRO NEY FEO IRRAZABA Y OTROS,  
PROPIETARIOS, OFRECIMIENTO  
EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Adquirir a los señores Pedro Ney Feo Irrazaba o Irrasaba, Jorge Washington Farias Feo, Alba Mery Farias Feo, Nidia Mary Silvera Feo, Washington Silvera Feo, José Oribe Pinheiro Feo, Marcelo Feo Arpi y Mariela Orfilia Feo Arpi, el padrón n.º 1.287, sito en la 5ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Buena Vista, por un precio de USD 3000/ha, que hace un monto total de USD 647.044 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro) pagaderos al contado junto con la suscripción de la escritura de compraventa y entrega del predio al INC, libre de ocupantes, cosechas y haciendas.-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00692.  
LLAMADO A CONCURSO PARA UN CARGO  
EN EL ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL,  
GRADO 10, NIVEL 1, PARA LA UNIDAD DE  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE  
PROCESOS COLONIZADORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 3

1º) Aprobar el perfil del cargo a proveer en el escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores, que obra a fs. 8 del presente expediente.-----

2º) Realizar una consulta interna para elaborar un orden de prelación para la provisión del referido cargo, dirigido a funcionarios que tengan el mismo cargo y el perfil señalado y deseen su traslado en las condiciones establecidas por la resolución n.º 2 del acta n.º 5305, de fecha 25/05/16.-----

3º) En caso de no existir interesados en ocupar el cargo objeto de la consulta, realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para su provisión debiéndose remitir – oportunamente – las actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00422.  
SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA  
PATRICIA ALAYON.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por la funcionaria licenciada Patricia Alayón en lo referente al pago de una compensación por la realización de tareas relacionadas al trámite de expedientes jubilatorios de funcionarios y exfuncionarios del INC.-----

2º) Disponer que la funcionaria realice las tareas dentro del horario normal, encomendando al gerente del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo la reorganización del trabajo y los recursos humanos disponibles-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00525.  
HABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL  
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS  
EJERCICIO 2016 Y SIGUIENTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar la cesión de derechos y obligaciones del Proyecto de Protección contra Incendio y la correspondiente habilitación frente a la Dirección Nacional de Bomberos para el edificio de casa central al arquitecto Emiliano Maggiolini, técnico autorizado encargado del proyecto original.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 4

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00720.  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN,  
INMUEBLES NÚMS. 589, 706, 491 Y 430 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 193,6293 HA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 222.683 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 212,4998 HA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 296.044 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 265,5777 HA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 501.675 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 143,8645 HA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 199.080 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE 1 HA.  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LA CASILLA, ARRENDATARIA  
DE LAS FRACCIONES NÚMS. 1, 3, 4 Y 13 Y PROPIETARIA DE  
LA FRACCIÓN N.º 12.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Previo pago del 30% del total de la deuda vencida antes del 30/07/18, suscribir con la Sociedad de Fomento Rural La Casilla un convenio de pago por el saldo de la deuda en 6 cuotas anuales, iguales y consecutivas con vencimientos: 30/11/19, 30/11/20, 30/11/21, 30/11/22, 30/11/23 y 30/11/24.-----
- 2º) Cumplido el pago del 30% del total de la deuda, establecido en el numeral precedente, vuelva para considerar la solicitud de permuta de las fracciones.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00531.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 51A, SUPERFICIE: 6,06 HA  
WALTER TEJERA, PROPIETARIO.  
SOLICITUD PARA HABILITAR EL PREDIO.

**DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Previo pago del monto previsto en el artículo 4º de la ley n.º 18.187, por parte del colono señor Walter Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 1.699.360-3, se declarará habilitada de la ley n.º 11.029 y sus modificativas la fracción n.º 51A de la Colonia Tomás Berreta.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 5

2º) El interesado deberá abonar USD 6.060 (dólares estadounidenses seis mil sesenta) a efectos de dar cumplimiento con el pago del 10% del valor de tasación actual del predio, previsto en la norma.-----

3º) Notifíquese al interesado y vuelva una vez abonado el monto establecido en el numeral precedente, a efectos de declarar la habilitación de la fracción n.º 51A de la Colonia Tomás Berreta de la administración del INC y del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01638.  
PROVISIÓN DE VACANTES EN EL  
ESCALAFÓN A TÉCNICO PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Ampliar los términos de la resolución n.º 13 del acta n.º 5404, de 25/04/18, incorporando al presente llamado a concurso, un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Paysandú.-----

2º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00143.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS.  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE  
COLONIAS Y COLONOS.  
INGENIERO AGRÓNOMO GONZALO MORENO.  
SUBROGACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Acceder a lo solicitado por el ingeniero agrónomo Gonzalo Moreno, prorrogando la subrogación del cargo que ejerce, gerente de División Administración y Control de Colonias y Colonos, dispuesta por las resoluciones núms. 28 del acta n.º 5189, de fecha 11/02/18 y 2 del acta n.º 5215, de fecha 22/07/14, hasta el 06/07/18 inclusive.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 6

**DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01726.  
PADRONES URBANOS NÚMS. 562, 563 Y 525  
LOCALIDAD DE SAN JAVIER (RIO NEGRO)  
CESIÓN A FAVOR DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enajenar a MEVIR por título compraventa y modo tradición, los padrones núms. 562 y 563 de la localidad catastral de San Javier, departamento de Río Negro, por un precio de UR 397 (unidades reajustables trescientos noventa y siete) cada uno, y el padrón n.º 525, de la misma localidad y departamento, por la suma de UR 1.033 (unidades reajustables mil treinta y tres), pagaderos al contado.-----  
Ratifícase. -----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00653.  
PADRÓN N.º 3.383 DE LA 10ª SECCIÓN CATASTRAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES  
SUPERFICIE: 39,5 HA  
MARÍA EMILIA DE LEÓN CAPOBIANCO, PROPIETARIA  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Modifícase la resolución n.º 16 del acta n.º 5381, de fecha 01/11/17, que quedará redactada: Adquirir a los señores Luis Ignacio Arboleya De León, titular de la cédula de identidad n.º 1.253.013-4, Juan Eduardo Arboleya De León, titular de la cédula de identidad n.º 1.1253.012-8 y María Emilia Arboleya De León, titular de la cédula de identidad n.º 1.253.014-0, en su calidad de herederos de la señora María Emilia De León, el padrón n.º 3.383 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones, por la suma de USD 177.750, que se abonará al contado, simultáneamente a la escritura de compraventa y entrega del campo al INC, para su adjudicación en arrendamiento a los señores César Ariel De León Tajés y Dinora Luzardo, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución n.º 16 del acta n.º 5292 de fecha 24/02/16.-----  
2º) Establecer en el contrato de arrendamiento a suscribir con los señores César Ariel De León Tajés y Dinora Luzardo, su compromiso de que -en caso de venta del predio que poseen en propiedad- éste deberá ser ofrecido en primera instancia al



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 7

INC, según lo dispuesto por el capítulo IV, numeral 3 del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II.-----  
3º) Disponer el pago de la suma de USD 177.750 (dólares estadounidenses ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta) a los señores Luis Ignacio Arboleya De León, titular de la cédula de identidad n.º 1.253.013-4, Juan Eduardo Arboleya De León, titular de la cédula de identidad n.º 1.1253.012-8 y María Emilia Arboleya De León, titular de la cédula de identidad n.º 1.253.014-0, para la adquisición del padrón n.º 3383, de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones.-----  
Ratíficase. -----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00800.  
FUNCIONARIO DIEGO ACOSTA.  
LICENCIA POR ENFERMEDAD.  
APLICACIÓN DEL ARTICULO 11 DEL RÉGIMEN  
DE LICENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Solicitar informe a MEDILAB respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física y psíquica del funcionario Diego Acosta para el desempeño de sus tareas habituales.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00799.  
FUNCIONARIO RICARDO BAUZÁ.  
LICENCIA POR ENFERMEDAD.  
APLICACIÓN DEL ARTICULO 11 DEL RÉGIMEN  
DE LICENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Solicitar informe a MEDILAB respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física y psíquica del funcionario Ricardo Bauzá para el desempeño de sus tareas habituales.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 8

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00804.  
FUNCIONARIO EDUARDO ANTONA.  
LICENCIA POR ENFERMEDAD.  
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL RÉGIMEN  
DE LICENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Solicitar informe a MEDILAB respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física y psíquica del funcionario Eduardo Antona para el desempeño de sus tareas habituales.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00795.  
FUNCIONARIO ÁLVARO DIEZ.  
LICENCIA POR ENFERMEDAD.  
APLICACIÓN DEL ARTICULO 11 DEL RÉGIMEN  
DE LICENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Solicitar informe a MEDILAB respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física y psíquica del funcionario Álvaro Diez para el desempeño de sus tareas habituales.-----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00858.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3-1, SUPERFICIE: 305 HA  
FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 465 HA  
INCORPORACION DE INFRAESTRUCTURA  
PARQUE EÓLICO. COMUNICACIÓN A UTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Cúrsese oficio a UTE comunicando que el INC se encuentra incorporando infraestructura en viviendas, galpones, pozos para abastecimiento de agua y red de energía eléctrica en las fracciones núms. 3-1 y 3-2 de la Colonia Arquitecto Juan





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 9

Pablo Terra, cuya ubicación se indica a fs. 9 y 10 del presente expediente, para lo cual se consideró lo establecido en la cláusula octava del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 19/05/14 entre ambas instituciones.-----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01520.  
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO  
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 284,19 HA  
CARLOS GRIGNOLA LAPETINA  
C.I. N.º 1.305.340-6, ARRENDATARIO.  
INICIO DE MEDIDAS JUDICIALES.

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Adóptense contra el señor Carlos Grignola Lapetina, titular de la cédula de identidad n.º 1.305.340-6, las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00695.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 39A, SUPERFICIE: 121 HA,  
I.P.: 89, RENTA ANUAL 2017 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
PEDRO CARBALLO, C.I. N.º 3.570.044-5,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Previo acondicionamiento del área productiva destinada a rotación con cultivo de arroz, autorizar al señor Pedro Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.570.044-5, a permutar la fracción n.º 39A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, de la cual es arrendatario, por la fracción A11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 871.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 10

- Resolución n.º 22 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 497.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN A11, SUPERFICIE: 70,3695 HA, I.P.: 155  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Estese a lo dispuesto por la resolución n.º 22 de la presente acta.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00430.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.º 558 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 111,4131 HA  
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 261.373  
LUIS JAVIER TORRES MADINI,  
C.I. N.º 3.395.095-3, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al señor Javier Torres Madini, titular de la cédula de identidad n.º 3.395.095-3, como colono arrendatario de la fracción n.º 41 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 558.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01878.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 153,2541 HA,  
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
DE LECHE DE PAYSANDÚ, PASTOREANTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 11

Acceder a lo solicitado por la Asociación de Productores de Leche de Paysandú, ocupante en carácter de pastoreo de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, en cuanto a la realización de un pastoreo en el área de moha del predio.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55991.  
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 367 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 43,790 HA, I.P.: 245  
JOSÉ RICARDO AMIASORO MOLINA,  
C.I. N.º 2.842.047-8, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar al señor José Ricardo Amiasoro Molina, titular de la cédula de identidad n.º 2.842.047-8, propietario de la fracción n.º 41 de Colonia Italia, inmueble n.º 367, a transferir el contrato de arrendamiento que por dicha fracción mantiene con el señor Héctor Rosauro Rivera Amiasoro, titular de la cédula de identidad n.º 2.675.888-7, a favor de su esposa señora Gladys Raquel Mesa Montelongo, titular de la cédula de identidad n.º 3.814.012-5, en las condiciones pactadas y por un plazo máximo de tres años, debiéndose cumplir con las obligaciones que establece la ley n.º 11.029 y sus modificativas, inscribir el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al ente la fecha de dicha inscripción.-----

2º) Vencido el plazo de tres años, intimase al colono propietario a presentar una propuesta de trabajo directo de la fracción o bien, a ofrecerla en venta al INC.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00095.  
INMUEBLE N.º 710 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 382,0383 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
I.P.: 55, RENTA ANUAL 2018: \$ 243.374  
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA PONCHO Y APERO, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aceptar el cambio de integración del grupo Poncho y Apero Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 710, el cual quedará conformado de la siguiente manera: Heber Hoffman, titular de la cédula de identidad n.º 4.195.253-7, Ana María García, titular de la cédula de identidad n.º



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de junio de 2018

ACTA N.º 5412  
Pág. 12

3.502.799-0, Zulma Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 3.550.655-8, Ailton Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.656.318-3 y Alfredo Mederos, titular de la cédula de identidad n° 5.046.957-9.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57401.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 63,2872 HA  
I.P.: 168 , RENTA 2018: \$ 167.298 (VENCIMIENTO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 21 , SUPERFICIE: 121,0100 HA  
I.P.: 144, RENTA ANUAL 2018: \$ 278.395 (VENCIMIENTO ANUAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
LUIS ALBERTO AMONDARAIN, C.I. N.º 3.402.161-6,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Acceder a lo solicitado por el señor Luis Alberto Amondarain, titular de la cédula de identidad n.º 3.402.161-6, exarrendatario de las fracciones núms. 18 y 21 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464 y suspender las medidas judiciales dispuestas mediante la resolución n.º 22 del acta n.º 5309, de fecha 22/06/16.-----

2º) Vuelva informado al 30/09/18, a efectos de: a) verificar el pago prometido de USD 18.000 (dólares estadounidenses dieciocho mil); c) presentar una fórmula de pago por el saldo de la deuda; c) suscribir una retención mensual irrevocable ante Conaprole, que cubra 1/12º de la renta anual, disponiéndose que, en caso de incumplimiento, se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, prosiguiendo sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

3º) Otorgar al señor Luis Alberto Amondarain un plazo hasta diciembre de 2018, para residir en la fracción.-----